

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 17 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela N° 9 de esta Ciudad, Dña. Carolina CAPDEVILA, establecimiento del cual esta Cámara apadrina; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia con el transporte, comidas, tortas y hotel para los alumnos de 6° año de dicho establecimiento a nuestra ciudad, a los efectos de poder concretar su tan ansiado viaje de estudios a Laguna Escondida.

Que esta Presidencia ha accedido a la colaboración con un servicio de comidas tipo viandas, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0002-00002166 de Restaurant y Pizzería EL TURCO, de Stella Maris CENA, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en concepto de viandas para los alumnos de 6to. Año Turno mañana de la Escuela N° 9 de esta Ciudad, de acuerdo a lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "B" N° 0002-00002166 de Restaurante y Pizzería EL TURCO, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), en concepto de servicio de comidas tipo viandas para los alumnos de 6to. Año Turno mañana de la Escuela N° 9 de esta Ciudad, de acuerdo a lo solicitado y por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

414 / 01

